



COMISION DESARROLLO DEMOCRATICO Y COMISION ANTICORRUPCION

REUNION MENSUAL OCTUBRE 2016

COMISION DE DESARROLLO DEMOCRATICO Octubre 13, 2016

ORDEN DEL DIA

1.-	Bienvenida	Alejandro Rios Rippa
2.-	SEGUIMIMIENTO A SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCION...	Lic. MAX KAISER IMCO
3.-	"Implicaciones del Sistema Nacional Anticorrupción para el Sector Privado".	Benjamin Hill M. SFP
4.-	"La Mentira como Valor Fundamental de la Ética" (formas de detección de riesgos en la empresa)	Luis Latapí. Ethics, the compliance management company"
	- Panorama Legislativo Federal..	Lic. Aldo Castrejon
	- Proyecto Monitoreo Congresos Locales	Lic Victor Zúñiga
5.-	Comentarios generales y Cierre de la Sesión	Mtro. Juan Manuel Hernandez Niebla Presidente de la Comisión

SEGUIMIENTO SLA MAX KAISER

LA RUTA DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

¿CÓMO DEBERAN CONFORMADOS LOS SISTEMAS LOCALES?

- Siguiendo el modelo nacional, en lo que respecta a la Comisión de Selección, Comité de Participación Ciudadana, Comité Coordinador y Secretario Técnico se debe procurar replicar el Sistema Nacional en todo lo que sea posible.
 - Los requisitos deben ser como mínimo los mismos que a nivel nacional
 - Se deberán de establecer los plazos necesarios y que se consideren suficientes para la implementación de los Sistemas
 - Las prioridades de cada deben ser por lo menos, en algunos puntos, similares a los de los órganos del SNA

TRIBUNALES DE JUSTICIA

ADMINISTRATIVA LOCALES

- La administración de justicia en casos de faltas administrativas graves a nivel local será uno de los temas más importantes en la batalla contra la corrupción de los Estados. Toda aquella actividad que no involucre recursos federales será conocida por los Tribunales Locales. Es por esto que los Tribunales Estatales en la materia deberán reformarse en lo relativo a las faltas administrativas graves. Como miembro del Sistema Local, deberán crearse esquemas de colaboración con el Sistema. De igual forma, debe priorizarse el diseño de políticas y medidas de seguimiento a las sanciones y fallos que impongan.

Prioridades

1. Crear programas de capacitación y especialización en materia de corrupción y de responsabilidades administrativas
2. Implementar medidas de autonomía, independencia y seguridad, tanto de los magistrados como del personal a su cargo
3. Establecer métodos de control de confianza para todo el personal de ésta sección
4. Crear esquemas de colaboración con los demás órganos del sistema local
5. Diseñar las políticas y medidas para la debida ejecución de las resoluciones que emitan

FISCALÍA ESPECIALIZADA ANTICORRUPCIÓN

- Las estructuras de las Fiscalías de los Estados deben ser reformadas para otorgarles la mayor independencia posible. Además, se debe crear una Fiscalía Anticorrupción para fortalecer los esfuerzos de persecución de los delitos relacionados a hechos de corrupción. Se deberá plantear la posibilidad de dotar de autonomía constitucional a las Procuradurías o Fiscalías Estatales, como se hizo a nivel federal. El modelo planteado por las reformas a Ley Orgánica de la PGR sirve de base para trabajar en ello.

Prioridades:

1. Diseñar los perfiles básicos y después nombrar a los titulares de las unidades administrativas y direcciones generales de la Fiscalía Especializada que cumplan con los perfiles, tengan la capacidad técnica y cuenten los niveles de confianza adecuados.
2. Diseñar un sistema propio de control de confianza, que le permita asegurarse de que cuenta con los Agentes del Ministerio Público y policías de investigación de mando directo apropiados para sus funciones.
3. Proponer al Procurador o al Fiscal General, la creación de Agentes del Ministerio Público especializados en materia de corrupción.
4. Participar en la elaboración de los programas teórico-prácticos para los Agentes del Ministerio Público adscritos a la Fiscalía Especializada.
5. Diseñar e implementar estrategias, herramientas y líneas de acción para combatir los hechos que la ley considera como delitos en materia de corrupción. Esto incluye la labor de inteligencia y su desarrollo.

ENTIDADES ESTATALES DE FISCALIZACIÓN

La fiscalización es uno de los 3 pilares de los SLA. Así, las Entidades Estatales de Fiscalización (EEF) son una prioridad en la discusión de la construcción de los Sistemas Locales.

Las EEF tienen hoy poco prestigio y casi nula efectividad. Sus funciones parecen estar siempre limitadas por las agendas políticas locales. Sus marcos normativos deberán ser revisados para establecer el grado de independencia y autonomía que su actuar requiere. Su labor debe ser eficaz y transparente.

Prioridades:

1. Re-diseñar el concepto de auditoría pública para convertirla en una verdadera herramienta de vigilancia y control
2. Entablar convenios de colaboración con los entes públicos, a fin de que estos y sus servidores públicos faciliten los auxilios que requiera EEF para el ejercicio de sus funciones.
3. Establecer nuevos criterios para que sus recomendaciones, solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones de responsabilidad administrativa sancionadora, informes de presunta responsabilidad administrativa, denuncias de hechos y denuncias de juicio político o equivalentes generen valor agregado, sean eficaces y, por lo tanto, modifiquen comportamientos en el servicio público
4. Priorizar la verificación de obras, bienes adquiridos y servicios contratados por las entidades fiscalizadas para comprobar si los recursos de las inversiones y los gastos autorizados a las entidades fiscalizadas se ejercieron en los términos de las disposiciones aplicables.
5. Diseñar y habilitar canales permanentes de acceso a toda la información y documentación necesaria para llevar a cabo la auditoría correspondiente.

CONTRALORÍA ESTATAL

Al igual que las EEF, las Contralorías Estatales deben ser cuidadosamente revisadas para dotarlas de las herramientas necesarias para realizar sus funciones de manera seria, autónoma, eficiente y transparente.

Los marcos jurídicos de las Contralorías Estatales deben ser rediseñados para adaptarlos a las nuevas exigencias del SNA y el SLA. Se deberán crear mecanismos de coordinación con la SFP en el marco del Sistema.

Sus prioridades:

1. Recobrar el prestigio y respeto de la dependencia, a través de resultados concretos, en diferentes áreas.
2. Crear las Unidades especializadas en investigación de corrupción, en áreas estratégicas como obra pública y compras gubernamentales.
3. Crear un nuevo modelo de desarrollo de capacidades personales e institucionales, que atienda a las nuevas exigencias de investigación en casos de corrupción.
4. Adquirir herramientas de última tecnología que sirvan en la investigación de casos de corrupción.
5. Crear un modelo adecuado de control de confianza de los servidores públicos adscritos a áreas estratégicas de la Contraloría



IMPLICACIONES DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL SECTOR PRIVADO

Benjamin Hill
Titular de la Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflictos de Interés
Secretaría de la Función Pública

Ciudad de México, 13 de octubre de 2016



AGENDA

1. Sistema Nacional Anticorrupción (SNA)
2. Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA)
3. Colaboración entre Sector Privado y la Secretaría de la Función Pública (SFP)



1. SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

1. REFORMAS EN MATERIA ANTICORRUPCIÓN

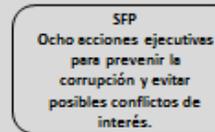
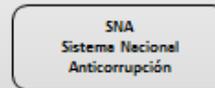
Reforma en materia de
Transparencia

Reforma en materia de
combate a la corrupción

Acciones Ejecutivas



- Reforma al Artículo 6 Constitucional.
- Promulgación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el 4 de mayo de 2014.
- Reforma a 14 artículos Constitucionales (22, 28, 41, 75, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122).
- Promulgada el 27 de mayo de 2015.
- Publicación de la legislación secundaria del SNA, el 18 de julio de 2016.
- Acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar los conflictos de interés instruidas por el Presidente de la República a la SFP, el 3 de febrero de 2015.



1.2 SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN - LEYES SECUNDARIAS



- Las leyes secundarias del SNA aprobadas por el Congreso son:
 - Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. (NUEVA)
 - Ley General de Responsabilidades Administrativas. (NUEVA)
 - Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa. (NUEVA)
 - Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. (REFORMADA)
 - Código Penal Federal. (REFORMADO)
 - Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. (REFORMADA)
 - Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación. (NUEVA)

1.3 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



1.3 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



1.3 LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN



LA SFP EN EL MARCO DEL SNA



- Es la dependencia del Poder Ejecutivo Federal encargada del control interno.
- Es la representante del Poder Ejecutivo Federal en el Comité Coordinador.
- Implementa las acciones que acuerde el SNA.
- Conoce e investiga las conductas de los servidores públicos de la APF que constituyan responsabilidades administrativas.
- Substancia los procedimientos administrativos y sanciona las conductas irregulares no graves.
- Substancia los procedimientos y ejerce la acción de responsabilidad ante el TFJA por faltas administrativas graves.
- Presenta denuncias ante la FECC y otras autoridades.
- Designa y remueve a los titulares de los OIC's de las dependencias y entidades de la APF y de la PGR, así como a las unidades administrativas equivalentes en las EPE, quienes dependerán jerárquica y funcionalmente de la SFP.



2. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

2. Ley General de Responsabilidades Administrativas



Entrará en vigor en julio de 2017.

Distribuye competencias entre los órdenes de gobierno para establecer responsabilidades y sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran los particulares vinculados con faltas administrativas graves.

En el ámbito de los particulares, estos deberán tomar en cuenta que los actos que realicen en su relación con el sector público serán vigilados, y en el caso de algún acto irregular, sancionados.

Esta ley contempla las siguientes figuras que involucran al sector privado en el control de la corrupción:

- a) Protocolo de actuación en contrataciones y el manifiesto de vínculos
- b) Actos y sanciones de los particulares vinculados con faltas administrativas graves
- c) Programa de integridad

2.1 Protocolo de actuación en contrataciones y manifiesto de vínculos



Artículo 44 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

El Comité Coordinador expedirá el protocolo de actuación que las Secretarías y los Órganos internos de control implementarán.

Dicho Protocolo deberá ser cumplido por los Servidores Públicos inscritos en el sistema específico de la Plataforma digital nacional y, en su caso, aplicarán los formatos que se utilizarán para que los particulares formulen un manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles Conflictos de Interés.

El sistema específico de la Plataforma digital nacional incluirá la relación de particulares, personas físicas y morales, que se encuentren inhabilitados para celebrar contratos con los entes públicos derivado de procedimientos administrativos diversos a los previstos por esta Ley.

2.1 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones



- Actualmente existe ya un Protocolo de Actuación, como una de las Ocho Acciones Ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar posibles conflictos de interés en las contrataciones públicas.
- Fue publicado el día 20 de agosto de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, y se modificó el día 19 de febrero de 2016. Establece reglas que deben seguir los servidores públicos en su contacto con particulares.
- Este Protocolo se encuentra en proceso de revisión al interior de la Secretaría y con el sector privado.
- Tendrá modificaciones para que su implementación y cumplimiento sean eficaces y sea resultado de una consulta democrática con el sector empresarial.
- Asimismo, busca ser una base para el establecimiento del Protocolo previsto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

2.1 Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones





2.2 De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves

La Ley General de Responsabilidades Administrativas prevé en su artículo 65 la sanción para particulares vinculados con faltas administrativas graves:

Artículo de la LGRA	Falta administrativa grave
Art. 66	Soborno
Art. 67	Participación ilícita en procedimientos administrativos
Art. 68	Tráfico de influencias
Art. 69	Utilización de información falsa / Obstrucción de facultades de investigación
Art. 70	Colusión
Art. 71	Uso indebido de recursos públicos
Art. 72	Contratación indebida de Ex Servidores Públicos

2.2 Sanciones administrativas a particulares



Artículo 81	
Las sanciones administrativas que pueden imponerse a particulares consistirán en	Sanción económica
	Inhabilitación temporal para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas
	Indemnización por los daños y perjuicios ocasionados a la hacienda pública federal, local o municipal
	Suspensión de actividades
	Disolución de la sociedad

Prescribirán en siete años



2.3 Programa de Integridad

Artículo 21 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

“Las Secretarías podrán suscribir convenios de colaboración con las personas físicas o morales que participen en contrataciones públicas, así como con las cámaras empresariales u organizaciones industriales o de comercio, con la finalidad de orientarlas en el establecimiento de mecanismos de autorregulación que incluyan la instrumentación de controles internos y un programa de integridad que les permita asegurar el desarrollo de una cultura ética en su organización.”



2.3 De la integridad de las personas morales

Artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas:

En la determinación de la responsabilidad de las personas morales a que se refiere la Ley, se valorará si cuentan con una política de integridad.

Se considerará una política de integridad aquella que cuenta, con, al menos, los siguientes elementos:

1. Manual de organización y procedimientos que sea claro y completo
2. Código de conducta debidamente publicado y socializado, con sistemas y mecanismos de aplicación real



2.3 De la integridad de las personas morales

3. Sistemas adecuados y eficaces de control, vigilancia y auditoría
4. Sistemas adecuados de denuncia, tanto al interior de la organización como hacia las autoridades competentes
5. Sistemas y procesos adecuados de entrenamiento y capacitación respecto a las medidas de integridad
6. Políticas de recursos humanos tendientes a evitar la incorporación de personas que puedan generar un riesgo a la integridad de la corporación
7. Mecanismos que aseguren en todo el momento la transparencia y publicidad de sus intereses



3. Colaboración entre Sector Privado e la SFP

- La corrupción es un problema sistémico en el país. Su combate debe ser integral e incluir al mayor número de actores para que en conjunto se puedan lograr esfuerzos en la materia.
- El sector privado es un actor estratégico en la lucha contra el combate a la corrupción.
- La Secretaría podrá desarrollar de manera conjunta proyectos en materia de combate a la corrupción, contrataciones abiertas, ética, integridad pública y prevención de conflicto de interés.



3. Colaboración entre Sector Privado e la SFP

- Trabajar en conjunto en el diseño y mejora de la política de integridad y capacidades para prevenir y combatir la corrupción
- Impulsar el diseño de un **modelo de programa de integridad** que permita asegurar el desarrollo de una cultura ética en las organizaciones
- Apoyar a las PyMEs en la adopción de programas de integridad
- Impulsar la presentación y actualización, entre particulares, del Manifiesto de vínculos o relaciones
- Promover y fortalecer los medios de denuncia de conductas indebidas de servidores públicos

Benjamin Hill

**Titular de la Unidad Especializada en Ética y
Prevención de Conflictos de Interés
Secretaría de la Función Pública**

(55) 20001002
bhill@funcionpublica.gob.mx
[@benxhill](#)

GRACIAS POR SU ATENCIÓN



México & Latam

33

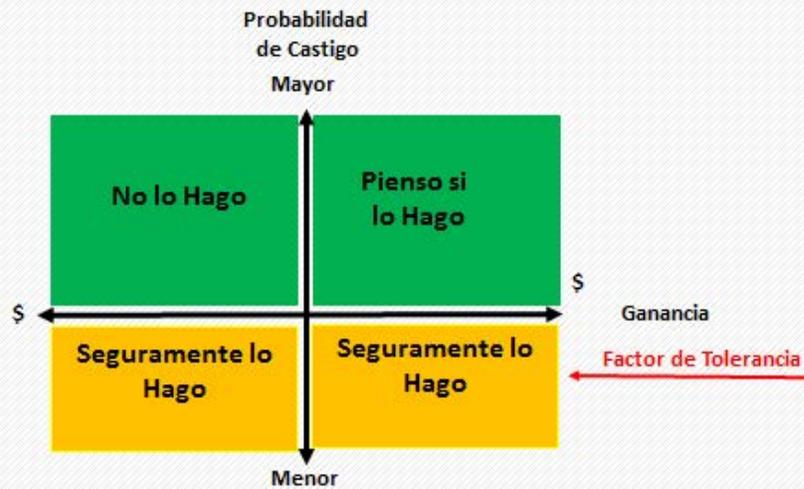
Si la sociedad tuviera un comportamiento
Éticamente Perfecto, no harían falta Gobiernos

Cuántas Veces he **Mentido** en el Último Mes ?

Sigo Siendo **Honesto Aunque Mienta** ?

Qué Acto Necesito Cometer para Dejar de
Sentirme **Honesto** ?

36



Ethics Management

37

El Riesgo ...

Que es ? **Contingencia** o **proximidad de un daño**

La dificultad fundamental para enfrentar un riesgo es, saber como prevenirlo; en que **forma aparecerá** (**qué, cómo, cuánto, dónde, cuándo y quién**),

Las organizaciones invertimos grandes esfuerzos y recursos, en **desarrollar procesos** que nos **garanticen la salvaguarda del patrimonio**

Sin embargo el eslabón mas fuerte y mas débil de cualquier proceso es el **ser humano**, el proceso será tan **fuerte** o tan **débil** como **él** y **no hay proceso** que **resista** cuando alguien quiere quebrantarlo



Ethics Management

38

El Impacto del Riesgo ...

(2014)

- El **70%** de las empresas reportaron al menos un evento de quebranto
- Los eventos de quebranto siguen teniendo un **origen interno 32%**
Gerencia Media o Superior – **42%** Empleado Rango Inferior – **23%** Agente o Intermediario
- Los eventos de quebranto siguen siendo un **evento interno**, pero **descubrirlo también lo es**
- El cambio a un modelo de negocio **más globalizado** que se basa en una red de proveedores y asociados conduce a un **riesgo más alto** de fraude
- **55%** son casos de **malversación**, **35%** por casos de **corrupción** y **10%** por **manipulación de estados financieros**
- Como son **detectados** estos eventos ?

• Denuncia	54%	Revisión Documental	2%
• Auditoría Interna	15%	Auditoría Externa	1.5%
• Revisión Administrativa	14%	Notificaciones Legales	1%
• Conciliación Contable	5%	Control Interno	1%
• Accidentalmente	4%	Confesión	.5%
• Vigilancia y Monitoreo	2%		

Ethics Management

39

Tipología de Riesgo



No todas las **actividades deshonestas** tienen su origen en el **daño deliberado** hacia la organización

Hoy las organizaciones, en los temas de incumplimiento de **Ética y Honestidad**, trabajan tratando de prevenir las consecuencias y daño que provocan, no en el origen de estas fallas que es el **ser humano y su naturaleza**, si queremos avanzar en las soluciones debemos trabajar en el hombre

Ethics Management

40



Prevención

- Preselección
- Reclutamiento
- Personality Test



Detección & Prevención

- Auditoría
- Clima Laboral
- Detección de Riesgo Patrimonial
- Entrevista de Salida
- Prog. Cumplimiento Institucional
- KYC / Anti Money Laundry



Corrección

- Dictamen
- Investigación
- Línea de Contacto
- Solución Conflictos

Especiales

- Back to School
- Dictamen 360°
- Dictamen 360° FTR

Market Source

Market Source

- Focus Group
- Satisfacción del Cliente
- Validación de Información



Consultoría

- Risk Assessment
- Risk Impact

Ethics Management

41

**El Shock del Futuro (Alvin Tofler)
“La Perdida de la Capacidad de
Asombro ante los Cambios”**

**La Tercera Ola (Alvin Tofler)
“La Falta de Capacidad para
Adaptarnos o Entender que Todo
Cambió”**

**Qué Estamos Dispuestos a
Aceptar ?**

42



Algunos de Nuestros Clientes



































El Detectar, Prevenir y Solucionar Condiciones de Riesgo Genera Beneficios Económicos y Viabilidad

-  (55) 5520 1090
-  (55) 1022 4562
-  luis_latapi
-  Luis Latapi
-  luislatapi@gmail.com
-  llatapi@gruporj.com.mx
-  www.ethics.mx

Muchas Gracias



ENLACE LEGISLATIVO

Reunión Octubre 2016



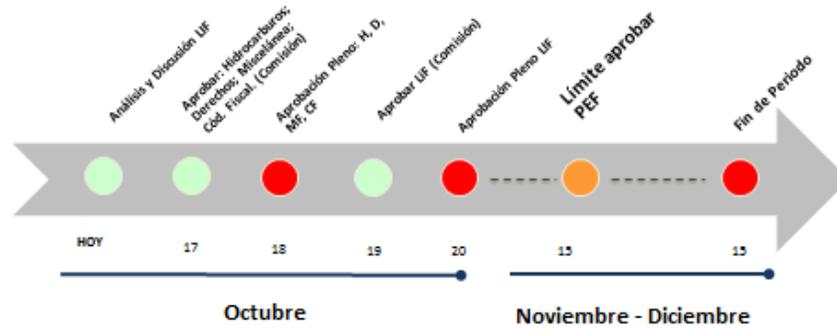
COMISIÓN DE DESARROLLO DEMOCRÁTICO

CONGRESO FEDERAL

Reunión Octubre 2016

CÁMARA DE DIPUTADOS

• PANAORAMA FISCAL - LEGISLATIVO



Temas de Agenda fuera del contexto fiscal

- Secundarias Anticorrupción
- Paquete de Justicia Cotidiana
- Procesamiento de temas Logísticos (Fulles)
- Temas Ambientales



Aspectos relevantes del Paquete Económico Fiscal

LIF 2016

LIF 2017

CONCEPTO		Miliones de pesos	CONCEPTO		Miliones de pesos
TOTAL		4,302,274.0	TOTAL		4,837,513.3
INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL		2,902,442.7	INGRESOS DEL GOBIERNO FEDERAL		2,219,216.1
f. Impuestos		2,587,716.7	f. Impuestos		2,729,347.9
1.	Impuestos sobre los ingresos	1,240,200.5	1.	Impuestos sobre los ingresos	1,419,377.3
01.	Impuesto sobre la renta	8,269,299.5	01.	Impuesto sobre la renta	1,419,377.3
2.	Impuestos sobre el patrimonio	-	2.	Impuestos sobre el patrimonio	-
3.	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	4,098,233.0	3.	Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	1,236,600.1
01.	Impuesto al valor agregado	241,088.2	01.	Impuesto al valor agregado	794,059.7
02.	Impuesto especial sobre producción y servicios	348,045.2	02.	Impuesto especial sobre producción y servicios	433,890.4
01.	Gasolina - diesel - para - combustión automotriz	209,386.4	01.	Combustibles automotrices	204,432.3
01.	Artículo 20-A, fracción I	484,436.0	01.	Artículo 20, fracción I inciso D)	257,466.0
02.	Artículo 20-A, fracción II	24,948.1	02.	Artículo 20-A	26,966.3
02.	Deudas con contenido alcohólico y conexas	46,315.8	02.	Deudas con contenido alcohólico y conexas	47,521.3
01.	Bebidas alcohólicas	33,434.7	01.	Bebidas alcohólicas	34,081.1
02.	Cervezas y bebidas refrescantes	31,881.1	02.	Cervezas y bebidas refrescantes	33,125.2
03.	Tabacos labrados	25,490.9	03.	Tabacos labrados	41,985.8
04.	Juegos de azar y sorteos	3,962.4	04.	Juegos con apuestas y sorteos	2,483.7
05.	Redes públicas de telecomunicaciones	7,234.4	05.	Redes públicas de telecomunicaciones	6,700.5
06.	Bebidas energéticas	33.1	06.	Bebidas energéticas	7.6
07.	Bebidas saborizadas	21,052.4	07.	Bebidas saborizadas	24,555.6
08.	Alimentos no básicos con alta densidad calórica	47,323.6	08.	Alimentos no básicos con alta densidad calórica	17,358.4



Comparecencias Sector Privado – LIF2017

Planteamientos generalizados:

- Modificaciones disminución al IEPS
- Deducibilidad al 100% de las prestaciones de trabajadores
- Elevar deducción de inversión preoperativa al 100%
- Incentivos fiscales al sector privado por adquisición y uso de vehículos híbridos y eléctricos.
- Liberalización de gasolinas total a 2017 y no gradual (a pesar de acuerdo)
- Eliminar el gravamen del 10% sobre dividendos para personas físicas que busquen constituir una sociedad empresarial.

Planteamientos particulares de COPARMEX:

- El aumento de los costos laborales no es una medida adecuada para combatir el empleo informal. Considerando que 57.8% de población ocupada es informal.
- La acreditación y devolución del IVA hasta el momento que inicien la operaciones gravadas, implica un costo financiero para las empresas que va en contra de la promoción de la inversión
- Rechazo a incremento de IEPS en bebidas no alcohólicas y alimentos



Movilidad Asuntos Relevantes Legislativos

Reforma al Código de Comercio (Cámara de Diputados)

- Aprobada
- Simplifica los procedimientos de los juicios orales mercantiles: tramitación y resolución;
- Inhibe el incumplimiento de obligaciones en transacciones mercantiles;
- Implementación escalonada pasado un año entrada en vigor:
 - ✓ Al primer año: tiendas mercantiles menores a 1 millón de pesos
 - ✓ Al segundo año: las tiendas de hasta por 1.5 millones de pesos
 - ✓ A partir del tercer años: todas las tiendas sin limitación de cuantía monetaria.
- Precisa el procedimiento oral a seguir para otorgar certeza jurídica.

Comité de Participación Ciudadana del SNA (Cámara de Senadores)

- Inició el proceso para que las OSC's cuatro candidatos de los nueve que integrarán el comité de selección que nombrará al Comité de Participación Ciudadana
- La Junta de Coordinación Política tomará la decisión final sobre los 4 designados para tal efecto.
- COPARMEX y Transparencia Mexicana, propuso al Mtro. Alejandro Enrique Ríos.



Movilidad Asuntos Relevantes Legislativos

Reforma Constitucional – Justicia Laboral (Cámara de Senadores)

- Dictamen de 1ª lectura
- Elimina juntas de Conciliación y Arbitraje;
- Crea un Tribunal Laboral en el que se dimitirán las controversias laborales;
- Crea un Órgano desconcentrado que entre otras cosas tendrá la atribución de toma de nota de los sindicatos;
- Protege al empresariado ante el emplazamiento de huelga por firma de contrato colectivo*

Organización de Foro de Transporte de Carga – Doble Remolque (Cámara de Senadores)

- Foro organizado a petición de Senadores durante la comparecencia del Secretario de SCT, Gerardo Ruiz Esparza;
- A realizarse el 26 de Octubre en el Senado de la República
- Exposición por bloques: Gobierno - Iniciativa Privada – Académicos / Expertos



Temas latentes en el Congreso

- **Sistema Nacional Anticorrupción:** Implementación de leyes secundarias
- **Doble Remolque:** Se han presentado diversas iniciativas y puntos de acuerdo para prohibir los fulles.
- **Consulta Indígena:** Se han presentado iniciativas que proponen una consulta libre previa e informada (de manera vinculante).
- **Ley de Cámaras Empresariales:** Se prevé su dictaminación en breve, se logró eliminar el riesgo del Art. 7 "obligatoriedad de coadyuvar como Cámara en investigaciones".
- **Equidad de Género en Consejos de Administración:** plantea un tercio de los asientos en los CA de empresas sea integrado por un género diferente al resto.
- **Ley PROFECO:** Se mantiene en análisis en la Comisión, prevé eliminar el capítulo de comercio electrónico para mayor profundidad en su revisión
- **Ley de Aguas:** Tema transversal para el sector privado por ser insumo estratégico en procesos productivos; Existen dos proyectos visibles en espera de empatar planteamientos prioritarios.





MUCHAS GRACIAS

LIC. ALDO CASTREJÓN GAMIÑO
Coordinador de Asuntos Corporativos
CEMEX
Av. Presidente Masaryk # 101, Piso 18
Col. Chapultepec Morales, C.P. 11570
México, D.F.
Tel. 57269040 Ext. 4133
aldo.castrejong@cemex.com

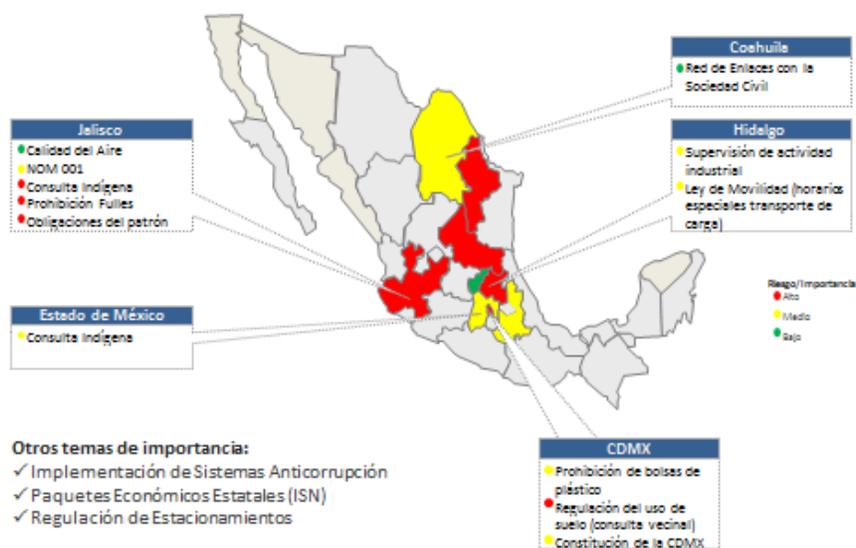


Agenda Legislativa Estatal

Grupo de Trabajo | Monitoreo/Cabildeo

Octubre 2016

Congresos y Temas de Alta Prioridad



Agenda Legislativa Estatal

Estado	Tema/ Clasificación	Legislación relacionada	Acciones/Comentarios
Coahuila	Transparencia /Impulso	Iniciativa que reforma y adiona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso del Estado. Presentador: Dip. Luis Gurze Jaider (PRI). Fecha: 14/09/2016. Sinopsis: Propone instituir la Red de Enlaces del Congreso con Organismos de la Sociedad Civil, a fin de fomentar la transparencia de las actividades realizadas por el Legislativo local.	• Buscar al diputado promotor para impulsar el tema. • En caso de concretarse esta iniciativa podría replicarse en otros Congresos para fomentar la transparencia.
Ciudad de México	Prohibición de uso de bolsas de plástico/ Contención	Reforma a la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal. Presentador: Dip. Abril Yvette Trujillo Vázquez (PANAL). Fecha: 29/09/2016. Sinopsis: Prohíbe de manera definitiva el uso de bolsas de plástico en la Ciudad de México.	• Monitorear su proceso de dictaminación.
	Regulación del uso de suelo/ Contención	Apartado C, numeral 6 del Artículo 21 del Proyecto de Constitución de la Ciudad de México Presentador: Jefe de Gobierno de la Ciudad de México Fecha: 15/09/2016 Sinopsis: Propone introducir la consulta a la comunidad para el cambio en el uso de suelo. En algunos casos la consulta será vinculante.	• Identificar quiénes son los diputados constituyentes receptivos a los argumentos del sector privado para evaluar la conveniencia de realizar acercamientos posteriores.
	Diversos artículos del Proyecto de Constitución/ Contención	Proyecto de Constitución de la Ciudad de México. Presentador: Jefe de Gobierno de la Ciudad de México Fecha: 15/09/2016 Sinopsis: introduce diversas propuestas en materia de obligaciones patronales y comercio informal.	• Elaborar documentos técnicos de soporte al cabildo.

Agenda Legislativa Estatal

Estado	Tema/ Clasificación	Legislación relacionada	Acciones/Comentarios
Estado de México	Consulta Indígena/ Contención	<p>Iniciativa de Ley de Consulta Indígena del Estado de México y Municipios.</p> <p>Presentador: Dip. Raymundo Garza Vilchis (PAN). Fecha: 09/09/2016. Sinopsis: Propone crear la Ley de Consulta Indígena. Los resultados de la consulta son potestativos para la autoridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Explorar sus posibilidades de tránsito para valorar la conveniencia de ejecutar acciones de contención.
Hidalgo	Supervisión de actividad industrial/ Contención	<p>Punto de acuerdo para que autoridades ambientales supervisen la actividad industrial en la región Tula-Tepeji.</p> <p>Presentador: Dip. Marcela Vieyra Alemilla (PRI). Fecha: 28/09/2016. Sinopsis: Propone exhortar a las autoridades ambientales a incrementar la supervisión de la actividad industrial en la región para disminuir la contaminación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se buscó a la diputada promovente para comunicarle que las empresas que operan en la región lo hacen en cumplimiento de la normatividad ambiental.
	Ley de Movilidad/ Contención	<p>Iniciativa que crea la Ley de Movilidad del Estado de Hidalgo</p> <p>Presentador: Grupo Habitad Fecha: 07/07/2016 Sinopsis: Propone introducir horarios especiales de circulación para el autotransporte de carga.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acercamiento con personal técnico del Congreso para explorar su viabilidad. • Es altamente probable que el nuevo gobernador retome el tema.
Jalisco	Calidad del aire/ Contención	<p>Reforma diversas disposiciones de la Ley de Movilidad y Transporte.</p> <p>Presentador: Gobernador del Estado. Fecha: 09/09/2016 Sinopsis: propone autorizar al gobierno del Estado a concesionar líneas de verificación de verificación vehicular y crea un fondo para infraestructura de movilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Exploración de sus posibilidades de tránsito en la Comisión de Medio Ambiente. • Monitoreo del foro en materia de calidad del aire realizado en junio. • El dictamen se encuentra detenido.

Agenda Legislativa Estatal

Estado	Tema/ Clasificación	Legislación relacionada	Acciones/Comentarios
Jalisco	NOM 001 descarga aguas residuales/ Contención	<p>Acuerdo legislativo que exhorte a autoridades a prevenir y combatir contaminación del cuenca Lerma-Santiago.</p> <p>Presentador: Dip. Ismael del Toro (MC). Fecha: 22/09/2016. Sinopsis: Propone exhortar a autoridades de los tres niveles de gobierno a emprender acciones para prevenir y combatir la contaminación del río Santiago por descargas industriales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo de su dictaminación. • El 12/10/2016 se presentó un punto de acuerdo para que los estados que forman parte de la cuenca Lerma-Santiago coordinen acciones que implicarían el cierre de empresas que contaminen las aguas.
	Prohibición de fules/ Contención	<p>Acuerdo legislativo para que el Congreso del Estado envíe al Congreso de la Unión iniciativa que reforma la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.</p> <p>Presentador: Dip. Rocío Corona Nakamura (PRI). Fecha: 08/09/2016. Sinopsis: Propone prohibir la circulación de camiones de doble remolque por las carreteras del país.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear su aprobación en el Congreso de Jalisco. • Esta iniciativa se sumaría a las que se han presentado en las últimas semanas en el Congreso de la Unión en el mismo sentido.
	Permisos de paternidad/ Contención	<p>Acuerdo legislativo para que el Congreso del Estado envíe al Congreso de la Unión iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.</p> <p>Presentador: Isela Cortés Berumen (PAN) y Abigail Ku (MC) Fecha: 03/10/2016 Sinopsis: Propone otorgar permisos de paternidad con goce de sueldo de cinco días laborales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Monitorear su dictaminación.



COMISION DESARROLLO DEMOCRATICO

REUNION MENSUAL SEPTIEMBRE 2016